



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487 y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al control de ruidos molestos en la ciudad:

- a) cantidad y tipo de equipos de medición de sonidos con los que cuenta la Municipalidad para controlar los valores en decibeles establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2467;
- b) listado de personal capacitado para la utilización de los equipos indicados en el inciso a) y área en la que cumple funciones;
- c) acciones o procedimientos de control del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 2467 llevados a cabo durante el año 2025 y su resultado, ya sea incautación de vehículos, cierres o multas en comercios, locales, fábricas, o viviendas, o cualquier otra acción que refiera a la aplicación de la ordenanza mencionada.

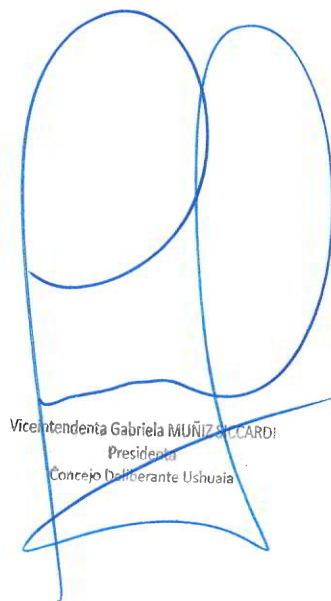
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **26** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

 NPP


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SALLCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia